



Angel Sánchez Sánchez
Tfno.: 916 249 411
Fax: 916 249 129
anxo@math.uc3m.es
<http://gisc.uc3m.es/~anxo>

GRUPO INTERDISCIPLINAR DE SISTEMAS COMPLEJOS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Avda. Universidad, 30 – 28911 Leganés, Madrid

Leganés, 12 de junio de 2006

D. José Luis Martínez Peña
Subdirector General de Proyectos de Investigación
Ministerio de Educación y Ciencia
Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid
Fax: 91 349 45 51

Asunto: Exclusión de miembros del equipo de la solicitud FIS2006-01485

Con relación a la exclusión de los miembros del equipo Ricardo Brito López y Francisco Domínguez-Adame Acosta de la solicitud de proyecto de eje C Consolidar presentada por mí, de referencia FIS2006-01485, y título “Modelización, Simulación y Análisis de Sistemas Complejos” (MOSAICO), comunicada en fecha 7 de junio de 2006, le escribo para presentarle las siguientes

ALEGACIONES:

1. Que el investigador Ricardo Brito López ha sido excluido por participar a tiempo completo en el proyecto FIS2004-0271. Este proyecto se encuentra en último año, y está en el caso recogido en la convocatoria:

“En el caso de solicitudes de proyectos del eje C-Consolider, que impliquen la unión de dos o más grupos, diferentes del IP, con algún proyecto en ejecución podrán presentarse a la presente convocatoria, en aras de crear un nuevo grupo de trabajo de mayor masa crítica y calidad. Si los proyectos previos están en el último año de ejecución y su participación se considera de alto valor añadido al nuevo proyecto, se podrá solicitar la conexión y compatibilidad de ambos proyectos de forma excepcional y los presupuestos de los proyectos en ejecución se considerarán relacionados también con el nuevo proyecto.”

A este respecto, le comunico que con fecha 8 de junio de 2006 se me ha comunicado la aceptación de mis alegaciones sobre la exclusión de la solicitud MOSAICO precisamente por mi incompatibilidad como IP con un proyecto de 2004 (FIS2004-01001), y que por tanto la solicitud MOSAICO sigue su curso. En esas alegaciones, ya le informé de la participación del Dr. Brito en el mencionado proyecto. Por tanto, el Dr. Brito, encontrándose en la misma situación que yo, y siendo responsable de uno de los grupos que se unen en esta solicitud del eje C-Consolider, no debe ser excluido, ya que perdería la oportunidad de incluirse en el nuevo grupo de gran masa crítica a que daría lugar la concesión del proyecto. En este sentido, le informo además de que tal y como exige la convocatoria, la dotación económica remanente del proyecto dirigido por el Dr. Brito ha sido tenida en cuenta y descontada de la nueva solicitud

2. En cuanto al Dr. Domínguez-Adame, se le excluye por incompatibilidad con una solicitud presentada a esta misma convocatoria (MAT2006-04408). A este respecto, le informo de que esta solicitud es del eje B y sólo será tenida en cuenta si la solicitud del eje C-Consolider MOSAICO es finalmente desestimada. La presentación de la solicitud MAT2006-04408 se realiza de acuerdo con las bases de la convocatoria, que recoge, en su apartado Quinto, punto 5:

“Se podrán presentar solicitudes simultáneas y complementarias a los ejes B y C (proyectos Consolider), de forma que la eficacia de la solicitud presentada al eje B estará condicionada a la no propuesta de concesión de la solicitud complementaria y asociada en el eje C-Consolider.”

La solicitud MAT2006-04408 se encuentra precisamente en esta situación. En este sentido, es importante aclarar que la convocatoria no obliga a presentar esta segunda solicitud en el mismo Plan Nacional que la del eje C-Consolider. Además, la Gestora del Plan Nacional de Materiales, Dra. Rosa Menéndez, tras atender las explicaciones del Dr. Domínguez-Adame, ha aceptado la solicitud MAT2006-04408 en la mencionada condición de alternativa a la solicitud MOSAICO presentada por mí en el Plan Nacional de Física. Así pues, el Dr. Domínguez-Adame no incurre en incompatibilidad alguna con esta solicitud y debe, por tanto, ser incluido en el equipo.

A la vista de estas alegaciones, le solicito su toma en consideración y en consecuencia la anulación de la exclusión de los Dres. Brito López y Domínguez-Adame Acosta de la solicitud FIS2006-01485.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Angel Sánchez